

UAGN

UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE NAVARRA

UAGN Pamplona

C/ San Fermín, nº 32 bajo
Pamplona
948 24 47 00
m.moreno@uagn.es

UAGN Tudela

C/ Alhemas, nº 4 / Tudela
948 82 77 59
d.gonzalez@uagn.es

UAGN Estella

C/ María de Maeztu, nº 17
Estella
948 55 52 79
a.morras@uagn.es

UAGN Azagra

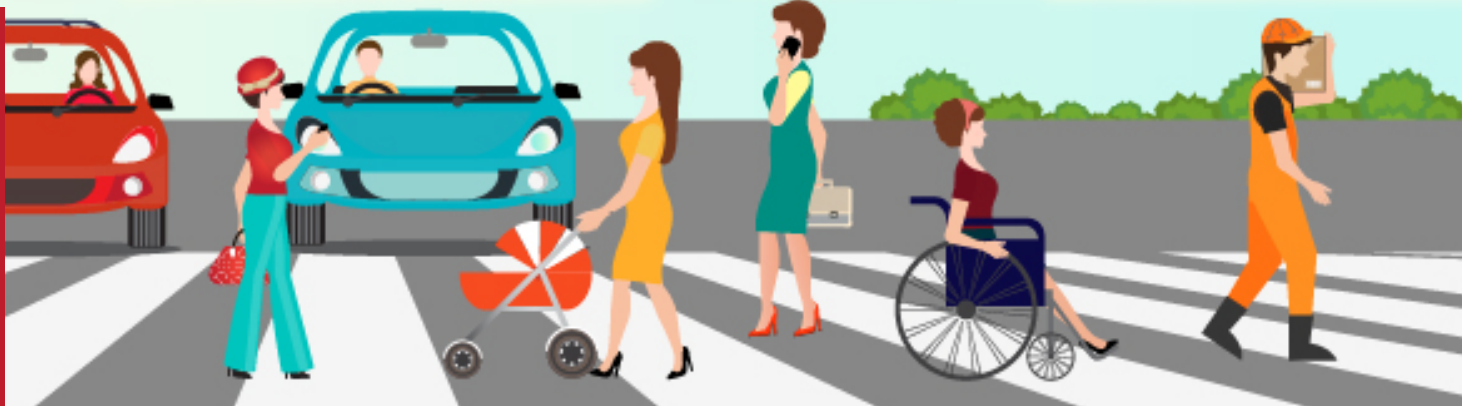
C/ Río Ega, nº 8 / Azagra
948 67 75 74
s.salvatierra@uagn.es

UAGN Tafalla

San Isidro, 1 bajo A
Tafalla
948 70 03 90
s.salvatierra@uagn.es

UAGN Elizondo

C/ Santiago, nº 30 bajo
Elizondo
948 58 06 27
n.jimenez@uagn.es



Seguridad vial

Planes de movilidad en las empresas



servicio navarro
de empleo -
nafir lansare

¿Qué es un plan de movilidad y seguridad Vial?

Un plan de movilidad es un conjunto de medidas que inciden en los desplazamientos de los trabajadores, haciéndolos más seguros. Se actúa sobre los desplazamientos de casa al trabajo, del trabajo a casa, los realizados durante la jornada laboral y también se tendrán en cuenta las visitas de clientes y proveedores.

El objetivo de un plan de movilidad y Seguridad vial es, reducir los accidentes de tráfico laborales, y con ello los costes asociados que supone un accidente de tráfico.

¿Qué se entiende por un accidente laboral?

Es aquel que ocurre durante la jornada laboral, bien cuando el trabajador se incorpora o retorna de su centro de trabajo a casa (accidente Itinere) o el producido durante los desplazamientos encomendados por la empresa durante la jornada laboral (Inmision).

La Ley de Prevencion

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 14.2 destaca que:

“El empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo”

La conducción de vehículos al servicio de una empresa no queda por tanto excluido del deber general de vigilancia y protección en los términos conocidos de la ley 31/95. La implicación de las empresas en la seguridad vial es primordial.

Plan de movilidad en mi empresa

Es muy importante hacer un primer estudio de los desplazamientos de los trabajadores para que se puedan tomar las medidas adecuadas a minimizar y /o reducir los accidentes de tráfico laborales.

Para su elaboración han de tenerse en cuenta factores como:

- La movilidad de cada uno de los trabajadores; es decir, desde que localidad viene al centro de trabajo y que medio de transporte utilizan. Con la información obtenida se deben plantear acciones tales como la concienciación y sensibilización en:
 - Uso seguro del cinturón de seguridad en los equipos de trabajo tales como tractores y furgonetas
 - Conducción segura
 - Promover el uso de coches compartidos durante las campañas agrícolas
 - Si es posible, desplazamientos a pie
 - Difusión a los trabajadores del plan de movilidad y sus ventajas
 - Flexibilidad horaria cuando las condiciones climáticas no sean las adecuadas para la conducción.

ASEGURARSE EN TODO MOMENTO QUE EL PLAN DE MOVILIDAD ESTE ACTUALIZADO, teniendo en cuenta la gran rotación de trabajadores que hay en el sector.

¿Qué pasos se deben seguir?

Un primer paso sería la elaboración de un PLAN DE MOVILIDAD en el que se sientan implicados todas las partes de la empresa: empresario y trabajadores. Debemos tener en cuenta factores que inciden directamente en los accidentes:

- **FACTORES HUMANOS** relativos a las condiciones de cada individuo,
 - La manera de conducir de las personas
 - EL estado psicológico del conductor
 - El estrés laboral
 - El consumo de alcohol y drogas
 - El uso de medicamentos
 - Las distracciones al volante (uso de dispositivos electrónicos)
 - Falta de reacción y respuesta debido a circunstancias adversas.
- Cuando se contraten trabajadores que vayan a conducir vehículos de empresa, tractores, camionetas...se deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones:
- Realización de un reconocimiento médico
 - Formación
 - Entrega instrucciones de trabajo

• FACTORES AMBIENTALES - VIAS DE CIRCULACIÓN

Relacionados con las calzadas, condiciones meteorológicas y el control del tráfico. Debemos tener en cuenta por tanto cuales son los mejores accesos, caminos y/o carreteras a nuestras fincas.

- **FACTORES MECÁNICOS:** Es nuestra obligación que vehículos y equipos de trabajo que cedemos a nuestros trabajadores cumplan con todas las medidas de seguridad.
 - Deberán de tener cinturones de seguridad
 - Mantenimiento adecuado de los vehículos
 - Botiquines
 - Se deberá de realizar una revisión antes de coger el vehículo indicando que todo está bien.